

CARTAS AL DIRECTOR

No hace falta una ley Mordaza

Señor director:

Por muy buenas razones, el proyecto de Ley Mordaza ha sido objeto de un rechazo transversal. Sin embargo, enfrentamos la paradoja de que los medios penales actualmente disponibles no han producido -por sí mismos- el resultado que se espera de ellos: las filtraciones en los procesos penales, especialmente en los de alta connotación pública, se suceden sin parar. Una respuesta que podría encontrarse en la técnica del compliance (cumplimiento) para la gobernanza pública.

Es indefendible que los periodistas puedan ser sancionados penalmente por publicar información que un tercero filtró. Quien debe soportar la sanción es quién tiene sobre sí el deber de guardar secreto: el funcionario. Como se sabe la vulneración de ese deber ya tiene una sanción penal. Extender esa pena a los periodistas constituye un amedrentamiento químicamente puro.

El problema es que en efecto son muy dañinas para la República las filtraciones de los expedientes mientras sean secretos. La respuesta podría estar en el compliance público (técnicas de cumplimiento) y el control de acceso mediante el uso de tecnologías de la información.

Urge que los órganos del Estado apliquen protocolos internos y procesos estrictos de gestión de los expedientes secretos. Así, deben definirse perfiles estrictos para acceder a ellos. El acceso solo debe ser permitido a quienes tengan el perfil adecuado y dicha posibilidad debe ser cancelada cuando ya no sea necesario. El método para admitir el acceso y para la gestión de esos datos son las tecnologías de la información. Finalmente, las agencias deberán designar un funcionario encargado de supervigilar el cumplimiento de estas reglas, de investigar su incumplimiento como de proponer medidas para mejorar los procesos. De esa manera la gestión de toda la información secreta, no solo estará bajo un estricto control institucional, sino que además todo su uso quedará tecnológicamente registrado.

Lograr que la gestión de los activos de información secreta se encuentre bajo un estricto control operativo y que su uso deje registro mediante las tecnolo-

gías de la información, prevendrán la ocurrencia de filtraciones y desincentivarán el incumplimiento de la obligación de guardar secreto. Con ello no hará falta una Ley Mordaza.

ANTONIO LEIVA RABAEI

Profesor UNAB
Compliance y Gobernanza en
Instituciones Públicas